REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIA GENERAL AD-HOC**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **2/28/2019 10:42:00 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TCZC104223511**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **G.V. CAPITAL S.A.S**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006538375 0819YC6YA8 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/14/2019

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:
www.cancilleria.gov.co/apostilla

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 14 FEBRERO 2019 12:14:41 PM

RADICACIÓN No: 20190062319-PRI, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819YC6YA8

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:G.V. CAPITAL S.A.S
NIT. 900579372-5
DOMICILIO:CALI

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 860641-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 19 DE DICIEMBRE DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:15 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL:$3,181,377,039
GRUPO NIIF:Grupo2

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: AV. 2 OESTE 10 130 OF. 702
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4856610
TELÉFONO COMERCIAL 2:8921832
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:afgonzalez@gfo.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:AV. 2 OESTE 10 130 OF. 702
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4856610
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:8921832
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:afgonzalez@gfo.com.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL
K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

CONSTITUCIÓN

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 14944 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO G.V. CAPITAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA. SIN EMBARGO TENDRÁ COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A) DESARROLLAR CONTRATOS DE CORRETAJE SOBRE FACTURAS, TÍTULOS O VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ SIN QUE EXISTA RELACIONES DE COLABORACIÓN, DEPENDENCIA O MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN; B) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA O DESCUENTO DE CARTERA; C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, RELACIONADAS ENTRE OTRAS CON LA NEGOCIACIÓN DE CARTERA, MANEJO DE INVERSIONES O PORTAFOLIOS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ADEMÁS PODRÁ ADQUIRIR GRAVAR A CUALQUIER TITULO, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES. ASÍ MISMO LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ACTOS MERCANTILES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN QUE GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y TODAS ¡AS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. B) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES, APORTANDO A ELLAS BIENES MUEBLES O INMUEBLES O ADQUIRIR ACCIONES O CUENTAS DE DICHAS SOCIEDADES. C) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. D) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPÓSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: $500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 500,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $1,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $1,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,000
VALOR NOMINAL: $1,000

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, . DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, Y SU RESPECTIVO GERENTE SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ ADOPTARSE DE FORMA UNÁNIME.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y EN SU DEFECTO POR EL GERENTE SUPLENTE. EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012
INSCRIPCION: 19 DE DICIEMBRE DE 2012 NÚMERO 14944 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
ANDRES FELIPE GONZALEZ VENEGAS
C.C.16789667

GERENTE SUPLENTE
JUAN CARLOS GONZALEZ VENEGAS
C.C.16748526

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 HORA: 12:14:43 PM

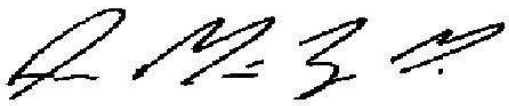

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE,
y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea